



Tribunal deja sin efecto a la SADP de la Universidad de Concepción y ordena revertir su transformación jurídica

Posted on Febrero 4, 2026

Un duro revés judicial sufrió el denominado “Campanil”, luego de que el Primer Juzgado Civil de Concepción declarara jurídicamente inválida a la Sociedad Anónima Deportiva Profesional (SADP) que administraba a Universidad de Concepción, ordenando que la institución retorne a la situación previa a su conformación.

La resolución acogió la demanda presentada por un grupo de socios del Club Deportivo Universidad de Concepción, quienes impugnaron el proceso mediante el cual Fútbol UdeC fue transformado en SADP. El tribunal resolvió “acoger, con costas, la demanda de nulidad absoluta”, dejando sin efecto tanto la elección del directorio como el cambio de figura jurídica aprobado en asambleas realizadas en 2022 y 2023.

Según el fallo, las asambleas cuestionadas —la ordinaria del 4 de junio de 2022 y la extraordinaria del 27 de abril de 2023— se llevaron a cabo con infracciones a los estatutos internos, así como a leyes y

reglamentos vigentes. En particular, el tribunal determinó que existieron vicios en el procedimiento de elección del directorio y en la instancia que aprobó la conversión a Sociedad Anónima Deportiva Profesional.

La sentencia también reconoció que los demandantes cuentan con un interés legítimo y actual, señalando que las irregularidades denunciadas “producen o producirán un menoscabo económico a la entidad”. En consecuencia, se ordenó restablecer la situación institucional como si dichas asambleas nunca hubiesen existido, dejando sin validez tanto al directorio como a la transformación a SADP.

El fallo, fechado el 31 de diciembre de 2025 y notificado posteriormente, establece que el proceso de conversión de Universidad de Concepción a Sociedad Anónima queda jurídicamente anulado. No obstante, el tribunal decidió no pronunciarse sobre otras alegaciones presentadas, al considerarlas innecesarias tras la declaración de nulidad.

Cabe consignar que el pasado 13 de enero de 2026 se ingresó un recurso de casación, el cual fue declarado admisible el 19 del mismo mes y actualmente se encuentra en etapa de tramitación, por lo que el caso aún no está completamente cerrado.

El Maipo